



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXVI - MES DE MAYO DE 2021
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS - RESOLUCIONES - DECRETOS

Ordenanza N° 6043 del 04 de mayo de 2021 y promulgada el 05 de mayo de 2021.

Visto la solicitud interpuesta por el Sr. Varanese Luis, en actuaciones que corren por expediente "V" 4009-20-10410-20 y;
Considerando el resultado del estudio socioeconómico y;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6043-21.

Artículo 1°: Exímase de los Derechos de Cementerio por el ejercicio 2021 al sr. Luis Varanese, Titular del DNI N° 4.304.144, que le pudieran corresponder por lote ubicado en Nicho Sección 03- Lote 152 Bis M-Cuenta 1900000134-0.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 04 de mayo de 2021.

FDO: Sr. –Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, secretario de HCD.

BARADERO, 05 de mayo de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6043.

FDO: Sr. Esteban d. Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 6044 del 04 de mayo de 2021 y promulgada el 05 de mayo de 2021.

Visto la necesidad de salvaguardar, mantener y prolongar la permanencia de obras de alto contenido histórico y cultural de nuestra ciudad a fin de transmitir las a las generaciones futuras y considerando que el pueblo de Ireneo Portela (Partido de Baradero) cuenta con un patrimonio rural e histórico de trascendencia y es uno de los parajes más antiguos de nuestro distrito, por lo cual está declarado de interés histórico, simbólico y social según Ordenanza N° 5684 del año 2018,

Que dentro de los espacios y edificios significativos se encuentra la Acapilla de la localidad "Dulce Nombre de Jesús" construida en el año 1914,

Que se considera Monumento histórico a los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad se han declarado como tales;

Que dicha capilla por la preservación y autenticidad de su construcción e imagerie religiosa que aún guarda en su interior corresponde sea declarada Monumento Histórico, sumado a sus 106 años de antigüedad;

Que por iniciativa del Párroco de la Iglesia Santiago Apóstol Antonio Ojea, quien ve la necesidad de construir una capilla en la localidad de Ireneo Portela, para la cual se contactó con la Sra. Ana Isabel Lynch de Guevara, dueña de los terrenos, para formalizar su pedido y se conforma una comisión de vecinos, por templo estación Ireneo Portela en 1913;

Que se colocó el 5 de octubre de 1913 la piedra fundamental con el padrino del entonces Intendente Municipal Dn. Rene Simón.

Que el Templo al que se le impuso el patrocinio de "Dulce nombre de Jesús" se revistió con imágenes sagradas, donadas por la gente de la localidad, entre ellas la de un niño Jesús, donada por los Sres. Acevedo Gómez, imagen que inspiró el nombre de la capilla.

Que los bancos de la nave fueron donados algunos de ellos por la Sra. María Rizi de San Clemente, Flia. Ducret, Tomas Slevin, cuyos nombres aun figuran tallados en los mismos.

Que el pesebre que aun preserva fue donado por las Srtas. Gómez Pombo, la estatua del Sagrado corazón fue adquirida por suscripción popular, la de San José obsequiada, San Patricio donado por la Sra. Mac Demat Silla y la Familia de Juan Clanci un San Judas Tadeo, con la bendición del Padre Antonio Ojea se habilita este templo en 1914, cuya construcción contempla el templo y la casa parroquial.

Que en 1916 fueron adquiridos los cuadros de la vía sacra.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6044-21.

Artículo 1°: Declarase Monumento Histórico Municipal a las instalaciones y edificio correspondiente a la Capilla “Dulce Nombre de Jesús” perteneciente a la localidad de Irene Porteña - Partido de Baradero.

Artículo 2°: Incorpórese la Capilla “Dulce Nombre de Jesús” a los circuitos turísticos patrimoniales de la localidad.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 04 de mayo de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, secretario de HCD:

BARADERO, 05 de mayo de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6044.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Iván N. Moreira, Secretario General de Gobierno.

Ordenanza N° 6045 del día 18 de mayo de 2021 y promulgada el 20 de mayo de 2021.

Visto las actuaciones que corren por expediente administrativo N° 4009-20-12233-21, Letra I, mediante el cual el Intendente Municipal solicita la convalidación del convenio marco celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Baradero y;

Considerando que tiene por objeto financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal “Pavimentación calle Perito Moreno” de la ciudad de Baradero.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6045-21.

Artículo 1°: Convalídese el Convenio Marco con el objeto de instrumentar las transferencias del Fondo de infraestructura Municipal destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal “Pavimentación calle Perito Moreno” suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por el Intendente Municipal Don Esteban Damián Sanzio y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Simone Agustín Pablo DNI: 26.474.221, con domicilio en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, que consta de fs. 2 a fs. 6 del expediente administrativo N° 4009-20-12233-21, Letra I.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 18 días del mes de mayo de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, secretario de HCD.

BARADERO, 20 de mayo de 2021.

PROMULGASE, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6045.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Iván N. Moreira, Secretario General de Gobierno.

Ordenanza N° 6046 del día 18 de mayo de 2021 y promulgada el 20 de mayo de 2021.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009—20-08935-19, Letra Y, mediante el cual los Sres. Yaques Maximiliano y Yaques William Alexis solicitan la adjudicación y escrituración de la vivienda y:

Considerando que el inmueble mencionado le corresponde nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Qta. 5, Mza. 5c, parte de la parcela 1—Vivienda 5—Barrio Sur.

Que resulta necesario proceder a la adjudicación definitiva del inmueble referido y de conformidad con lo establecido por las normas vigentes,

Que es menester otorgar al adjudicatario la seguridad jurídica que implica la titularidad de dominio sobre el bien adquirido.

Que la Escribanía General de Gobierno de la Pcia. de Bs. As. se encuentra facultada para intervenir en la regularización dominial de interés social conforme lo dispuesto en el art. 4, Inc. D de la Ley 10830,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6046-21.

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en forma definitiva el inmueble designado catastralmente como Circ. II, Secc. A, Qta. 5, Mza. 5c, parte de la Parcela 1, Vivienda 5- Barrio Sur, a favor de los Sres. Yaques Maximiliano Gustavo DNI: 40.190.068 y Yaques William Alexis, Titular del DNI 40.190.067.

Artículo 2°: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble mencionado en el artículo 1° y requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos por los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 18 de mayo de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 20 de mayo de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6046.

FDO: Sr. Esteban Damián Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo Javier García Otero, secretario de modernización y Gestión Pública.

Ordenanza N 6047 del día 18 de mayo de 2021 y promulgada el día 20 de mayo de 2021.

Vistas las actuaciones que corren por expediente "D" 4009-20-06500/1, donde solicita que se designe una calle de Baradero y;

Considerando que la calle ubicada entre las actuales Bautista Alberdi y Esteban Echeverría carece de nombre;

Que María Remedios del Valle, una Argentina de origen africano que nació en 1766 en la capital del Virreinato del Río de la Plata. Su vocación de servicio la llevó a realizar trabajos de enfermería para auxiliar a quienes defendieron la ciudad porteña durante la segunda invasión inglesa en 1807;

Que su espíritu patriótico la hizo ir mas allá, incluso para tomar las armas. Así lo hizo. Estuvo enlistada en distintas batallas y fue Manuel Belgrano quien deslumbrado por su compromiso disciplina y lealtad, la nombró capitana de su ejército;

Que participó en la batalla de Ayohuma, Vilcapugio y Tucumán, así como el Éxodo Jujeno. Perdió a su marido y a sus dos hijos en combate y en los diferentes enfrentamientos recibió incontables heridas de bale y sable en su cuerpo. En 1813 fue tomada prisionera por los españoles, quienes la azotaron por nueve días por haber ayudado a huir a oficiales patriotas en el campo de prisioneros. Esas cicatrices le duraron por el resto de su vida.

Finalmente pudo escapar e incorporarse a las fuerzas de Martin Miguel de Güemes y Juan Antonio Álvarez de arenales, para otra vez cumplir una doble función, la de combatiente y enfermera. Siete veces estuvo “en capilla”, a punto de ser ejecutada por el enemigo.

Que una vez terminada la guerra regresó a la ciudad de Buenos Aires donde se encontró con la indigencia. El escritor Carlos Ibarguren afirma que vivía en un rancho en la zona de quintas en las afueras de la ciudad, y frecuentaba los atrios de las iglesias de San Francisco, Santa Domingo y San Ignacio, así como la Plaza de la Victoria (hoy Plaza de Mayo ofreciendo pasteles y tortas fritas para poder sobrevivir, o mendigando y recibiendo sobras de alimentos provistas por los conventos de la zona.

Que su suerte cambió en agosto de 1827 cuando el general Juan José Viamonte la reconoció pidiendo limosna en las calles de la ciudad de Buenos Aires, ya hundida en extrema pobreza. Viamonte, una vez elegido diputado, solicitó ante la junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires que se le otorgase a María Remedios una pensión por los servicios prestados a la Patria.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6047-21.

Artículo 1°: Denominase a la calle comprendida entre las actuales Juan Bautista Alberdi y Esteban Echeverría, paralela a la calle Junín y Chacabuco de la ciudad de Baradero, según croquis obrante a fs. 2 del expediente N° 4009-20-06500-2, Letra D, con el siguiente nombre: **María Remedios del Valle.**

Artículo 2°: Que por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se realice los carteles correspondientes para la señalización de la calle, en un término de treinta días de aprobada la presente Ordenanza.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 18 de mayo de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, secretario de HCD.

BARADERO, 20 de mayo de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6047.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Iván N. Moreira, Secretario General de Gobierno.

Ordenanza N° 6048 del día 18 de mayo de 2021 y promulgada el día 20 de mayo de 2021.

Visto las actuaciones que corren por Expediente N° 4009-20-119-21, Letra "S", Secretaría de Obras y Servicios Públicos y;

Considerando que por Decreto registrado bajo el N° 214/21 el Departamento Ejecutivo Municipal llamó a Licitación Privada N° 06/2021 para la construcción de Núcleo Sanitario en Polideportivo Municipal 1era. Etapa Obra gruesa), conforme a las condiciones que obran en el presente expediente.

Que la Licitación Privada ut - supra referenciada, registró dos oferentes, uno de los cuales fue rechazado por incumplimiento del pliego de bases y condiciones.

Que del análisis de la oferta surge que la firma OR Construcciones no excede el presupuesto oficial.

Atento los informes expedidos por las distintas dependencias municipales y el informe de la comisión pre adjudicataria.

Que la presente medida de dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 604-21.

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Privada N° 06/2021, para construcción de Núcleo Sanitario en Polideportivo Municipal 1era. Etapa (Obra Gruesa), por la suma total de pesos cuatro millones doscientos veintitrés mil trescientos treinta y dos con 46/100 (\$ 4.223.332,46=) a la firma OR Hijos Construcciones conforme a las condiciones generales y particulares obrantes en Expte. "S" 4009-20-11999-21.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el salón de la democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, aprobado sobre tablas en sesión ordinaria del día 18 de mayo de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD. y Sr. Carlos A. Olmos, secretario de HCD.

BARADERO, 20 de mayo de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6048.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal, Sr. Iván N. Moreira, secretario general de Gobierno y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

D E C R E T O S

Decreto N° 05 del 04 de mayo de 2021.

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo, por el término comprendido desde el día 28 de abril de 2021 al 07 de mayo de 2021 inclusive, solicitado por la concejal Rosana Gracia Fallet.

Cumplimentado con lo dispuesto convocase a la Sra. Silvia Graciela Martínez a cubrir por el plazo fijado el cargo del citado concejal, conforme lo dispuesto.

Decreto N° 06 del 04 de mayo de 2021.

Aceptando el pedido de licencia con goce de sueldo, por el término comprendido desde el día 28 de abril de 2021 al 07 de mayo de 2021 inclusive, solicitado por el Concejal Cárdenas Martín.

Cumplimentado con lo dispuesto, convocase al Sr. Pelorosso Giuliano, a cubrir por el plazo fijado el cargo del citado concejal.

Decreto N° 07 del 04 de mayo de 2021.

Aceptando el pedido de Licencia con goce de sueldo por el termino comprendido desde el 04 de mayo de 2021 al 14 de mayo de 2021 inclusive, solicitado por el concejal Juan Martin Genoud.

Cumplimentado lo dispuesto convocase al Sr. Marcelo José Daubian, a cubrir por el plazo fijado el cargo del citado concejal.

Decreto N° 08 del 10 de mayo de 2021.

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo, desde el 11 de mayo al 20 de mayo de 2021 inclusive, solicitado por la concejal Rosana G. Fallet. Convocando a la Sra. Silvia G. Martínez, para cubrir por el plazo fijado el cargo de la citada concejal.

Decreto N° 09 del 18 de mayo de 2021.

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo a partir del día 07 de mayo de 2021, solicitado por el concejal Juan María Ramos. La licencia que se otorga será hasta se resuelva su situación procesal en IPP 16-02-001605—20.

Convocando al Sr. Guillermo H. Paniagua, para cubrir por el plazo fijado el cargo del citado concejal.

Decreto N° 10 del 31 de mayo de 2021.

Modificando el cronograma de Sesiones Ordinarias acordado mediante Acta N° 01/2021, fijándose la celebración de la séptima sesión ordinaria establecida para el presente año el día viernes 4 de junio de 2021 a las 20.00 horas y, asimismo, realizar la reunión de Comisión de labor Legislativa el mismo día a las 11.00 hs.

R E S O L U C I O N E S

Resolución N° 07 del 18 de mayo de 2021.

Solicitando informes a Consejo Escolar Baradero por monto recibido desde enero de 2016 a noviembre de 2019 en los términos de la Ley 10.342, y al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el Registro de permisos de uso de franjas adyacentes de rutas y caminos.

Resolución N° 08 del 18 de mayo de 2021.

Aprobando la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2020, de la Municipalidad de Baradero, con las compensaciones, excesos y economías ejecutadas

dentro del período, según expediente N° 44009-20-12046-21, Cabeza, Cuerpo I, Letra C.

Resolución N° 09 del 18 de mayo de 2021.

Solicitando al Departamento Ejecutivo que en forma urgente se proceda a mejorar las calles Rivadavia al 100 hasta el 300, Libertad desde la altura 2200 y Del Corro desde 2100 –2400.

D E P A R T A M E N T O E J E C U T I V O

D E C R E T O S

Decreto N° 265 del 03 de mayo de 2021.

Aceptando la Renuncia presentada por la Lic. en Trabajo Social, Ivana Mariel Caminos, quien cumplía funciones en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión.

Decreto N° 266 del 03 de mayo de 2021.

Llamando a Licitación Pública N° 6/2021 para la Obra: Carpeta Asfáltica y Cordón Cuneta Barrio Fonavi de la ciudad de Baradero, con un presupuesto oficial de pesos treinta y dos millones setecientos noventa y dos mil trescientos setenta y cinco 45/100 (\$ 32.792.375,45).

Decreto N° 267 del 03 de mayo de 2021.

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 01/05/2021 al 31/05/2021:

BENEDETTO PEDERIVA, María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el jardín de infantes Municipal de la localidad de Alsina.

BOERO, Nataly. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”

ESCONJAUREGUY, María Laura. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de infantes Municipal “PTE. Irigoyen”.

SERPI, María Mercedes. 2 hs cátedras. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Decreto N° 268 del 03 de mayo de 2021.

Contratando desde el 03 de mayo de 2021 hasta el 29 de mayo de 2021 inclusive a la Docente Melina Masella, para tareas de Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento”, por licencia de su titular.

Decreto N° 269 del 03 de mayo de 2021.

Contratando mediante locación de servicio, a partir del 01 de mayo de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021 inclusive, a los profesionales que a continuación se detallan, para prestar servicios profesionales en el Hogar de Ancianos “San José”:

GALLO, María Emilia. Terapeuta Ocupacional.

OTERO, Stefania- Lic. en Nutrición.

WÜTHRICH, María Leticia. Lic. en Trabajo Social.

Decreto N° 270 del 03 de mayo de 2021.

Incrementando a partir del 01 de mayo de 2021 el Régimen horario de la Agente Mariela Lorena Yamuni.

Decreto N° 271 del 03 de mayo de 2021.

Asignando provisoriamente a partir del 01 de mayo de 2021 al Sr. secretario general de Gobierno, Iván Nicolás Moreira, el ejercicio de las funciones correspondientes a la Secretaría de Cultura, Turismo, Educación y Deportes.

Decreto N° 272 del 03 de mayo de 2021.

Designando a partir del 01 de mayo de 2021, en las funciones que se indican a las siguientes personas:

Directora General de Políticas de Hábitat, Lic. en Trabajo Social Carla Valeria Benigno.

Jefe de Departamento de Planificación Urbana, interina, Arquitecta Ivana Verdina.

Decreto N° 273 del 04 de mayo de 2021.

Reconociendo por omisión, la promoción de la Agente Isabel Palma, del Agrupamiento Obrero dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano. Categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales, desde el 01 de septiembre de 2017 hasta la actualidad.

Decreto N° 274 del 04 de mayo de 2021.

Dando de baja a partir del 31 de mayo de 2021 a la Agente Silvia Graciela Pezzini.

Decreto N° 275 del 04 de mayo de 2021.

Promocionando e incrementando el régimen horario a partir del 01 de mayo de 2021 a la Agente Alicia Romina Fernández, administrativa categoría 3 de 35 hs semanales a categoría 5 de 44 hs semanales.

Decreto N° 276 del 04 de mayo de 2021.

Autorizando a partir del 01 de mayo de 2021 el traslado del agente de Planta Temporaria Norberto Darío Carrizo, al Departamento de cementerio, quien pasará a cumplir una jornada de labor de 44 hs semanales.

Decreto N° 277 del 04 de mayo de 2021.

Asignando a partir del 01 de mayo de 2021 una compensación salarial por Dedicación Exclusiva al subsecretario de Seguridad Ciudadana Sr. Lucero Sergio Saúl Lucero.

Decreto N° 278 del 04 de mayo de 2021.

Modificando la imputación de la Caja Chica correspondiente a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Modificando la responsable del manejo de fondos de la Caja Chica correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Humano.

Incrementando el monto de las cajas chicas que perciben la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Modernización y Gestión Pública y Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 279 del 04 de mayo de 2021.

Asignando a partir del 01 de mayo de 2021 el pago de una Bonificación por dedicación Exclusiva al director General de Obras Sanitarias Sr. Gustavo Alejandro Masi.

Bonificación por función a la Directora General de Políticas de Hábitat, Lic. Carla Valeria Benigno.

Bonificación por función a la Jefa Interina del Departamento de Planificación Urbana, Arq. Ivana Verdina.

Decreto N° 280 del 04 de mayo de 2021.

Designando como Personal Temporario a partir del 03 de mayo de 2021 y hasta el 21 de mayo de 2021 inclusive, a la Docente María Virginia Benedetto Pederiva, para tareas de Preceptora (PR) en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. 20 hs semanales, con una remuneración mensual de \$ 29.385,24.

Decreto N° 281 del 05 de mayo de 2021.

Eximiendo al Sr. Emilio Miguel Leuenberger, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2021, respecto del vehículo de su propiedad, Marca Renault Megane RN BIC AA F2, Modelo año 1998- Dominio BUC-399.

Decreto N° 282 del 05 de mayo de 2021.

Adhiriendo la Municipalidad de Baradero a la prórroga del plazo establecido por el decreto de Necesidad y urgencia N° 287/2021 de Poder Ejecutivo Nacional.

Prorróguese hasta el día 21 de mayo de 2021 inclusive, la vigencia de todos los dispositivos legales dictados con motivo de la emergencia sanitaria y epidemiológica en el Partido de Baradero.

Decreto N° 283 del 05 de mayo de 2021.

Creando una Junta Pre adjudicataria para el estudio y análisis de las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 2/2021 para la “Obra Reconstrucción Tramo Ruta Nacional N°9 – Acceso Alsina- Partido de Baradero”.

Decreto N° 284 del 05 de mayo de 2021.

Creando el “Programa de Mejoramientos Habitacionales” en el marco de la Ley 14.449, el que tendrá por objeto la entrega de financiamientos para la mejora habitacional.

Decreto N° 285 del 05 de mayo de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 01 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a las personas que a continuación se detalla, para la atención de la Línea Covid-19:

CASAL, Viviana.

CARBONE, Eugenia Yamila.

Decreto N° 286 del 06 de mayo de 2021.

Eximiendo a la Sra. Angélica Susana Albiger, del pago del Impuesto Automotor, correspondiente al ejercicio 2021, respecto del vehículo de su propiedad, Marca Peugeot 206 X Line 1,4 Modelo año 200- Dominio HFN - 308.

Decreto N° 287 del 06 de mayo de 2021.

Eximiendo al Sr. Emilio Eugenio Nasif, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2021, respecto del vehículo de su propiedad GMC Chevette- Modelo año 1992- Dominio: TAE-814.

Decreto N° 288 del 06 de mayo de 2021.

Contratando desde el 06 de mayo de 2021 y hasta el 17 de septiembre de 2021 inclusive, a la Docente María Florencia Reynold, para tareas de preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen".

Decreto N° 289 del 06 de mayo de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021 inclusive, a la Contadora Pública Silvana Milka Stelli, para realizar la liquidación de sueldos del personal de Jardines de Infantes Municipales con confección de recibos.

Decreto N° 290 del 07 de mayo de 2021.

Promocionando a partir del 01 de mayo de 2021 a la Agente Docente Karina Jerez, quien cumple funciones inherentes al cargo de secretaria no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti", de categoría 6 de 35 hs semanales a categoría 9 de 35 hs semanales.

Decreto N° 291 del 07 de mayo de 2021.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble, a favor de la Sra. Gisela Emilce Camaño.

Decreto N° 292 del 07 de mayo de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 1° de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive a la Dra. Luisa Maribel Malave de Burgos, para realizar guardias activas y en días feriados, en el Servicio de Terapia Intensiva (UTI) del Hospital Municipal.

Decreto N° 293 del 10 de mayo de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021 inclusive, a las profesionales que a continuación se detallan, para prestar sus servicios en el seguimiento médico Línea Covid 19 y traslados programados de pacientes (Covid):

BALLINES, Trinidad.

MARMORI, María Lucila.

Decreto N° 294 del 10 de mayo de 2021.

Declarando obligatorio en todo el Partido de Baradero, desde la fecha del presente hasta el día 24 de mayo de 2021, el cumplimiento de medidas adicionales, con el propósito de continuar bajando la curva de contagio del Covid-19.

Decreto N° 295 del 10 de mayo de 2021.

Eximiendo a los Sres. Osvaldo Rubén Maldonado y Flavia Andrea Cabo del pago de “Derechos de construcción” y “Derechos de oficina” correspondiente a la obra con destino a Casa de Té.

Decreto N° 296 del 10 de mayo de 2021.

Eximiendo al Sr. José Luis Rausa, del pago del Impuesto Automotor, correspondiente al ejercicio 2021, respecto del vehículo de su propiedad, Marca Toyota Hilux 2,4 D CD- Modelo año: 1997, Dominio: BAW-822.

Decreto N° 297 del 11 de mayo de 2021.

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de una retribución especial establecida por la Ley N° 14.656, Art. 72° Inc. F y Art. 28 de Ordenanza N° 6031/2021, a la Sra. Susana Graciela Mindurry.

Decreto N° 298 del 11 de mayo de 2021.

Adhiriendo al Decreto N° 1/2021 dictado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de implementar la fiscalización respecto del cumplimiento de las normas dictadas como consecuencia del Covid -19 y en caso de corresponder, imponer las sanciones de multas que correspondiere.

Decreto N° 299 del 11 de mayo de 2021.

Contratando a partir del 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021 inclusive, mediante locación de servicio a la Sra. Camila del Carmen Vera para ejecutar tareas de responsable de equipo territorial del

Proyecto Banco de maquinarias, herramientas y materiales para la emergencia social.

Decreto N° 300 del 11 de mayo de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 29.500 al Sr. Mario Rodolfo Jiménez, para ayudarlo a solventar gastos de adquisición de prótesis para su hijo Federico Leonel Jiménez.

Decreto N° 301 del 11 de mayo de 2021.

Designase como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1º/05/2021 al 31/05/2021:

ACEVEDO, Octavio Leandro, DNI. N° 27.825.903, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60 y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos del 10% del básico que perciba.

ACUÑA, Karen Elizabeth, DNI. N° 26.130.050, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias), con una remuneración mensual de \$ 29.810,90 y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 Hs.

AGUILAR, María Soledad, DNI. N° 24.151.970, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Administrativa), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

AGUILAR, Marisa Alejandra, DNI. N° 22.661.839, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de diagnóstico por imagen), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

ALCIDOR, Guy Mary, DNI. N° 95.089.992, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias), con una remuneración de \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 Hs.

ALBIGER, Fernando, DNI. N° 23.403.839, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza),

con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

ALDERETE, Jorge Orlando, DNI N° 31.237.163, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

ALI, Nahir, DNI. N° 36.310.587, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

ALONSO, Milagros Gisele, DNI. N° 34.300.678, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

AMADO, Sebastián Eduardo, DNI. N° 30.043.750, para realizar tareas dependientes de la Subsec. de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60, más una bonificación remunerativa de \$ 7.500,00.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, DNI. N° 32.330.867, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

AVALLONE, Sofía Belén, DNI. N° 39.345.562, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

BARABINO, Santiago, DNI. N° 35.962.806, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Escuela Municipal de Voley), con una jornada de labor 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

BARANUIK, Ailin Eli, DNI. N° 31.422.395, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

BARATTINI, Agustín Nicolás, DNI. N° 41.689.041, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

BARRENECHEA, María Rosa, DNI. N° 20.016.640, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con

una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

BARDON, Cristian Adrián, DNI. N° 24.536.587, para realizar tareas administrativas en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60, más una bonificación remunerativa del 50% del básico que perciba.

BARROS, Guadalupe Camila, DNI. N° 35.268.450, para realizar tareas administrativas, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

BECHTHOL, Fátima, DNI. N° 34.044.252, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psicopedagoga), con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

BELLINA, Ana María, DNI. N° 11.932.887, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 36 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 44.090,60 y guardias activas de 24 hs. \$ 16.712,82 por cada una.

BENEDETTO, Catalina, DNI. N° 39.147.442, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) sala de 2 turno tarde en el Jardín de Infantes "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29.

BENÍTEZ, Antonela, DNI. N° 34.935.660, para realizar tareas en el Servicio de Cirugía del Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro", con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

BENITEZ, Damaris, DNI. N° 36.054.315, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

BERGMAN, Walter Ezequiel, DNI. 34.044.33, para realizar tareas dependientes de Dirección de Gestión Ambiental (barrido), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

BIAIN, Antonela Daiana, DNI. N° 34.044.203, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

BILLONE, Débora Rita, DNI. N° 30.433.656, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en salas de 3 y 4 turno mañana en el Jardín de Infantes

“Las Campanillas”, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29.

BILLONE, Sofía Rita, DNI. Nº 30.433.657, para realizar tareas de Profesora de Expresión Corporal en los Jardines de Infantes Municipales “Marta Salotti, y en “Las Campanillas”, con una jornada de labor de 5 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.068,49.

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro, DNI. Nº 25.967.152, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Turismo y Deportes, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60, más una bonificación remunerativa del 50% del básico que perciba.

BIRADOR, Patricia Laura, DNI. Nº 21.499.188, para realizar tareas de PR (Preceptora) sala de 2 turno mañana en el Jardín de Infantes Municipal “Paula Albarracín de Sarmiento” (Alsina), con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 29.385,24

BOGADO, Alejandro Adolfo, DNI. Nº 18.828.785, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

BON, Yamila Elisabeth, DNI. Nº 31.237.182, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

BORBA, Zully, DNI. Nº 92.525.212, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación Turismo y Deportes (Turismo), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 43.290,40.

BOTHEATOZ, Daiana Gisela, DNI. Nº 31.237.138, para realizar tareas en el Hospital Municipal (Administrativa en Servicio de Estadística), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

BOTHEATOZ, María Sabrina, DNI. Nº 28.346.051, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

BRACCO, Santiago, DNI. Nº 38.370.080, para realizar tareas de Profesor de Expresión Corporal 6 h. por semana en el Jardín de Infantes Municipal

“Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina)” y 4 h. por semana en el “Jardín Martha Salotti”, con una remuneración mensual de \$ 20.136,97.

BRANDLI, Carlos Federico, DNI. N° 11.487.014, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (Médico Clínico) en el C.I.C, Astigueta e Int. Pedro A. Carossi, con una jornada de labor de 6 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 21.778,87.

BUEY, Daniel Enrique, DNI. N° 18.244.318, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

BUEY, Javier Horacio, DNI. N° 27.070.793, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

CABALLERO, Yamila Gisele, DNI. N° 34.644.868, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

CACERES, Daiana Gisele, DNI. N° 30.043.869, para realizar tareas (Enfermera) en el Hogar de Ancianos “San José”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80

CAIRO, Graciela Eva, DNI. N° 35.034.086, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica Pediatra), con una remuneración mensual de \$ 29.810,90 y por guardia se le abonará la suma establecida en el artículo 4º del Decreto N° 451/2018 y de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

CALIBREXNER, María Luz, DNI. N° 34.644.829, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio “Las Campanillas”, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29.

CAMINOS, Ivana Mariel, DNI. N° 30.026.535, para realizar tareas de coordinadora en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37869.80, y una bonificación técnica (Art. 115 Ley 14.656) del 50% del salario básico que percibe.

CAPURRO, Rosana Ester, DNI. Nº 27.565.499, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

CARABAJAL, Luis Walter, DNI. Nº 32.146.917, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

CASTELL, Jonathan Marcelo, DNI. Nº 35.665.711, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

CASTRO, Mauricio Ariel, DNI. Nº 25.579.353, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

CABALLERO, Gisela Noemí, DNI. Nº 26.628.597, para realizar tareas (Servicio y Maestranza) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

CAVIGLIA, Susana Esperanza, DNI. Nº 26.130.294, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas", con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

CHERVAZ, Sergio Andrés, DNI. 24.403.648, para realizar tareas dependientes de Dirección de Gestión Ambiental (Obrero), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

COLELLA, Guillermo Gastón, DNI. Nº 31.749.851, para tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 55.127,90.

CEBRIAN, Corina Diamela, DNI. Nº 40.869.590, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

CONTRERAS, Liliana Haydee, DNI. Nº 11.492.363, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Atención Primaria (Médica de Guardias y Servicio 107), con una remuneración mensual de \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 Hs.

COPELLO, Julieta, DNI. Nº 23.863.550, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60 más una bonificación remunerativa del 50% del básico que perciba.

CORNEJO, Juan Ernesto Marcos, DNI. Nº 23.509.587, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Traumatólogo), con una remuneración de \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 Hs.

CORREA, Laura Jesica, DNI. Nº 30.433.750, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

CRESPO ESCOBAR, Remy, DNI. Nº 95.564.311, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias), con una remuneración de \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 Hs.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, DNI. Nº 30903.042, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Atención Primaria (Médica de Guardias), con una remuneración mensual de \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 Hs.

DE LA PUEBLA, Oscar Marcelino, DNI. Nº 21.436.282, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cuadrilla mantenimiento), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60 y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos del 10% del básico que perciba.

DELEGLISE, María Eugenia, DNI. Nº 21.858.524, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 6 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 26.959,15.

DEPAULI, Natalia Carolina, DNI. Nº 33.851.667, para tareas de PR (preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal Nº 5 Martha Salotti, turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 29.385,24.

DEPRETTO, Carolina Jesica, DNI. Nº 29.753.344, para realizar tareas de enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

DIAZ, Ricardo Daniel, DNI. Nº 31.237.112, para realizar las tareas de coordinación y organización de la Sala de Ensayos “Músicos de Baradero”, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación Turismo y Deportes, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

DO CAMPO, María Emilia, DNI. Nº 36.310.579, para realizar tareas dependientes del Departamento de Patrimonio Histórico (Secretaría de Cultura, Turismo, Educación y Deportes), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

DOLCEMELO, Pablo Eduardo, DNI. Nº 30.043.727, para tareas dependiente de la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (Odontólogo), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 44.090,60.

EDENAK, Daniel Cristian Andres, DNI. Nº 29.438.437, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

ELICEIRI, Juana Marisa, DNI. Nº 22.738.950, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

ELMER, Marcelo Alejandro, DNI. Nº 16.994.475, para realizar tareas en la Dcción. Gral de Atención Primaria (Médico de Guardias), con una remuneración mensual de \$ 37.127,90.

ERPEN, Lucila, DNI. Nº 27.226.847, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 43.171,68, más \$ 6.050,38 por guardias de servicio, más una bonificación remunerativa de \$ 7.000,00.

ESCALZO, Roberto, DNI. Nº 27.817.569, para realizar tareas de Médico en la localidad de Irineo Portela en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud, con una remuneración mensual de \$ 29.810,90 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 16.712,82 c/u. y reconocimiento de viáticos.

ESPINOSA, Yesica Anahí, DNI. Nº 35.115.083, Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

FARIAS, Marina Selva Lujan, DNI. Nº 27.070.930, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

FACHETTI, Julieta, DNI. Nº 37.450.977, para realizar tareas administrativas, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 36.369,20, más una bonificación remunerativa del 20% del básico que perciba.

FERNÁNDEZ, Romina Soledad, DNI. Nº 33.851.657, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal Martha Salotti, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29.

FERRO, José Ignacio, DNI. Nº 10.141.520, para hacerse cargo del servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal, con una remuneración mensual de \$ 51.397,70.

FORMICA, Martín Oscar, DNI. Nº 20.018.098, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (chofer servicio 107), 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80 más el pago de una bonificación por jornada prolongada equivalente al 50% del básico que percibe.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, DNI. Nº 16.949.680, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria, con una remuneración mensual de \$ 28.147,83 más \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

FRANGI, Romina Soledad, DNI. Nº 32.136.904, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias), con una remuneración mensual de \$ 29.810,90 y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 Hs.

GAITÁN, Luís María, DNI. Nº 11.420.756, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Técnico Radiólogo) en la Localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

GALANT PRUNELL, Florencia DNI. Nº 28.134.355, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), con una remuneración mensual de \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

GALLARDO, Andrea Soledad, DNI. Nº 31.610.916, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

GALLARDO, Pablo Daniel, DNI. Nº 27.635.187, para tareas de asesoramiento y construcción del plan de Seguridad Ciudadana 2020-2023, dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una

jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 59.006,70, más una bonificación remunerativa del 45% del básico que perciba.

GARCÍA, María Florencia, DNI. Nº 25.290.121, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Salud, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

GARCÍA, Roberto Alejandro, DNI 18.244.415, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Ecografías e informes de Tomografías), con una remuneración mensual de \$ 44.090,60 y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

GARCÍA, Viviana Marcela, DNI. Nº 17.742.517, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales en Salas Periféricas y 2 Hs. en el C.A.P.S de Alsina y una remuneración mensual de \$ 37.922,80, reconocimiento de viáticos y la suma de \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

GARRO, Norma Telma, DNI. Nº 11.996.303, para realizar tareas administrativas en el Dpto. Patrimonio, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.544,80.

GENOUD, Ligia Renee, DNI. Nº 29.487.929, para tareas dependiente de la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (Odontólogo), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 29.810,90.

GENOUD, María Mercedes, DNI. Nº 28.134.366, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 29.810,90.

GÉREZ, Adolfo Eduardo, DNI. Nº 10.559.002, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (Obrero Tareas Grales), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

GIGLIO, Juliana, DNI. Nº 30.433.704, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

GIMÉNEZ, Cristian Leandro, DNI. Nº 26.130.396, para realizar tareas de Obrero dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una

jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

GIMENEZ, Mariana Belén, DNI. Nº 39.286.276, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en el turno tarde en el Jardín de Infantes “Gabriela Mistral”, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29.

GÓMEZ, María Virginia, DNI. Nº 30.360.582, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstetra), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 43.171,68, más \$ 6.050,38 por guardias de servicio, más una bonificación remunerativa de \$ 7.000,00.

GOMEZ, Natalia Liliana, DNI. Nº 27.709.425, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

GONZÁLEZ ARIAS, Marcelo, DNI. Nº 21.968.404, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), con una remuneración mensual de \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 Hs.

GONZÁLEZ, Iván Fernando, DNI. Nº 27.817.569, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), con una remuneración mensual de \$ 29.810,90 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 16.712,82 c/u.

GONZÁLEZ, Marcela Karina, DNI. Nº 21.849.134, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias Pediátricas) se le abonará la suma establecida en el artículo 4º del Decreto N 451/2018. y en la Dcción. Gral de Atención Primaria (consultorio), con una remuneración mensual de \$ 37.127,90 y por guardias activas de 24 Hs. \$ 16.712,82.

GUGGER, Fabricio Cesar, DNI. Nº 21.499.167, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

GUGGER, María Selene DNI. Nº 40.190.023, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29.

HEGI, Carlos Atilio, DNI. Nº 11.487.025, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales.), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

HEGI, Carolina Soledad, DNI. Nº 27.589.677, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

HOFFMANN, Alberto, DNI. Nº 17.980.536, para realizar tareas dependientes del Departamento de Alumbrado Públicos y otros, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80, más una bonificación remunerativa del 20% del básico que perciba y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos del 10% del básico que perciba.

HORISBERGER, Stefanía, DNI. Nº 38.584.400, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

IZZO, Florencia, DNI. Nº 33.723.062, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Turismo y Deportes, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

JACOBI, Alicia Graciela, DNI. Nº 25.835.174, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

JARES, Florencia, DNI. Nº 38.370.063, para realizar tareas de desarrollo de Proyectos, Inspecciones de Obras y confección de documentación para licitaciones, tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 43.290,40, más una bonificación remunerativa del 20% del básico que perciba.

JOANNAS, Karen, DNI. Nº 38.960.445, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Jardílandia (I. Portela), con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29.

LABRIOLA, Mariana Lorena, DNI. Nº 23.275.454, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstetra), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 43.171,68 más \$ 6.050,38 por guardias de servicio, más una bonificación remunerativa de \$ 7.000,00.

LACERNA, Antonio Santiago Israel, DNI. Nº 28.957.307, para realizar tareas en la Secretaría Privada, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$ 59.006,70, más una bonificación remunerativa del 50% del básico que perciba y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

LACERNA, Héctor Augusto, DNI. Nº 27.826.082, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

LACERNA, Mirta Alejandra, DNI. Nº 29.652.762, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Turismo y Deportes, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60, más una bonificación remunerativa del 30% del básico que perciba.

LATORRE, Juan José, DNI. Nº 40.979.522, para realizar tareas en el corralón, dependientes de la Sec. de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60 y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos del 10% del básico que perciba.

LIAUDAT, Silvia Griselda, DNI. Nº 18.475.483, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

LOPEZ, Pablo Alejandro, DNI. Nº 36.310.502, para realizar tareas dependientes de la Sub Secretaría de Gestión Ambiental, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

LUCERO, Evangelina Marta, DNI. Nº 27.355.258, para realizar tareas como Trabajadora Social en el área de Salud Mental el Hospital Municipal con una jornada de labor de 48 hs. semanales, una remuneración mensual de \$ 47.375,90.

MAFFEI, Gilda, DNI. Nº 26.603.021, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Ginecóloga), con una remuneración de \$ 16.712,82por guardia activa de 24 Hs. y para tareas de (Obstetra), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 49.471,80.

MAMANI REAÑOS, Jemima, DNI. Nº 95.121.423, para realizar tareas (Enfermera) en el Hogar de Ancianos "San José", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

MANICLER, Héctor Ariel, DNI. Nº 24.151.908, para realizar tareas dependientes de la Sub Secretaría de Gestión Ambiental, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

MANGUICH, Ileana, DNI. Nº 32.330.892, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 del Jardín Municipal Nº 6 "Las Campañillas" turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29.

MARCEL, Milagros, DNI. Nº 33.851.599, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) sala de 5 en el Jardín de Infantes Municipal Paula A. de Sarmiento de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29 más viáticos por \$2.000,00.

MARCEL, Uriel Oscar, DNI Nº 28.346.287, para realizar tareas administrativas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, con una jornada de labor 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

MARINCOVICH, Iván Ezequiel, DNI. Nº 32.330.865, para realizar tareas generales en el corralón de la localidad de Irene Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

MARQUEZ, Flavio, DNI. Nº 34.644.869, para tareas dependiente del Departamento de Alumbrado Públicos y otros, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

MARTINEZ, Ángela Paola DNI. Nº 34.044.234, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

MARTINEZ, Juan Domingo, DNI. Nº 23.106.730, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

MARTINEZ, Micaela Beatriz, DNI. Nº 37.678.146, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

MARTINEZ, Vanesa, DNI. Nº 29.652.703, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

MARTIRANIA, Erika Giselle, DNI. Nº 36.310.722, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal Nº 6 Barrio "Las Campanillas", con una jornada de labor de 20 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29.

MASELLA, Melina, DNI. Nº 38.370.065, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) sala de 2 en el Jardín de Infantes Municipal "Paula Albarracín de Sarmiento" (Alsina), con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29 más viáticos por \$2.000,00.

MATHIEU, Corina Ruth, DNI. Nº 38.849.630, para realizar tareas de Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

MEDINA, Blanca Margarita, DNI. Nº 22.228.544, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Cocinera), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

MEDINA, Mónica Ester, DNI. Nº 25.579.135, para realizar tareas (Servicio y Maestranza) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

MELCHIORI, María Laura, DNI. Nº 29.652.705, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Gral de Cooperativas y Espacio Público, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, DNI. Nº 28.132.794, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General y Servicio 107), con una remuneración mensual de \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 Hs.

MENDOLARO, Carolina Nerina, DNI. Nº 27.070.760, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Salud, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

MIGONI, Guido Andrés, DNI. Nº 30.485.248, Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (Médica de Guardias), con una remuneración mensual de \$ 29.810,90, y \$ 16.712,82por guardia activa de 24 Hs.

MOCCHI GONZALEZ, Héctor William, DNI. Nº 92.660.911, para realizar tareas dependientes de la Sub Secretaría de Gestión Ambiental, con una

jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

MOHR, Julio Martín DNI 35.219.189 para realizar tareas generales en el corralón de la localidad de Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80, más \$ 5.000,00 mensuales para guardias de traslados (Ambulancia).

MONTENEGRO, María Alejandra, DNI. Nº 10.747.469, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias del Servicio U.T.I.), con una remuneración mensual de \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 Hs.

MONTERO, Darío Fernando, DNI. Nº 27.070.896, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

MONZÓN, María Clara, DNI. Nº 18.433.925, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 18 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 26.786,14 más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Mirta Elvira, DNI. Nº 16.264.780, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San José", con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

MORALES, Francisco David, DNI. Nº 34.935.662, para realizar tareas dependientes de la Sub Secretaría de Gestión Ambiental, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

MORALES, Roque Leonardo, DNI. Nº 35.612.602, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

MORAN, Valentina, DNI. Nº 42.542.731, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

MOREL, Carlos Alberto, DNI. Nº 17.980.685, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 47.375,90, más una bonificación remunerativa del 50% del básico que perciba.

MOREL BARATTINI, Franco, DNI. Nº 43.041.920, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

MOREL GÓMEZ, Tomas, DNI. Nº 33.551.880, para realizar tareas en la Dirección de Tesorería (cajero), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50 más una bonificación remunerativa de \$ 3.000,00.

MORENO, Jimena, DNI. Nº 38.370.081 para realizar tareas de MI (Maestra inicial) sala de 5 en el Jardín de Infantes Municipal Paula A. de Sarmiento de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29 más viáticos por \$2.000,00.

MUÑOZ, María Valeria, DNI. Nº 21.493.999, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro", con una remuneración mensual de \$ 45.237,80 y por Guardias Pasivas \$ 10.027,69

MUZZIO, Carlos Alberto, DNI. Nº 16.949.757, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (chofer-obrero en Corralón Municipal), con una jornada laboral de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80 más una bonificación No Remunerativa para Operadores de Equipos Pesados del 10% del básico que perciba y una bonificación remunerativa del 20% del básico que perciba.

NASIF, Nestor Javier, DNI. Nº 26.130.380, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (Veterinario), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 36.369,20 más una bonificación remunerativa del 35% del básico que perciba.

NIETO, Maria Cecilia, DNI. Nº 24.536.576, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

NOYA, Héctor Gustavo, DNI. Nº 20.841.034, para realizar tareas generales en el corralón de la localidad de Portela, con una jornada laboral de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

NUÑEZ, Aldana Carolina, DNI. Nº 31.113.740, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Salud, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

ORICAIN, Paula, DNI. Nº 33.851.557, para tareas de PR (Preceptora) en sala de 4 y 5 del Jardín de Infantes Municipal Paula A. de Sarmiento de la

localidad de Alsina, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 29.385,24,

ORTIGOSA, Eliana Mabel, DNI. Nº 36.694.462, para realizar tareas Administrativas en la Delegación local de I.O.M.A. (Expte. Nº 4009-20-1141/14), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ \$ 24.840,24.

OVIEDO, Braian Nahuel, DNI. Nº 37.678.045, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

OVIEDO, Ernesto Fabián, DNI. Nº 20.928.916, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

OVIEDO, Verónica Elisabet, DNI 27.589.517, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San José" (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ \$ 37.869,80.

PACINI, Julio Federico Sebastián, DNI. Nº 25.579.218, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

PALACIOS, Fedra Yanina, DNI. Nº 31.536.113, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

PANNO BURS, Fiamma, DNI. Nº 39.763.523, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

PANTOJA SURIBANA, Candice Vanesa, DNI. Nº 95.093.128, para realizar tareas de Enfermera en el Hogar de Ancianos "San José", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

PARZÓN, Karina Andrea, DNI 21.862.713, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en el Jardín de Infantes Municipal Nº 5 "Martha Salotti" turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29.

PELLEGRINI, Oscar Alfredo, DNI. Nº 13.132.425, para realizar tareas para Defensa Civil, con una jornada de labor de 44 hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60, una bonificación remunerativa del 50% del básico que perciba y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, DNI. Nº 40.190.078, para realizar tareas para Defensa Civil, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

PELLEGRINO, Juliana, DNI. Nº 35.452.176, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra), los días martes y jueves, con una remuneración mensual de \$ 37.127,90 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 16.712,82 c/u.

PEREIRA, Jesica Gabriela, DNI. Nº 32.657.013, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

PÉREZ, María Romina, DNI. Nº 34.300.745, para realizar tareas de Servicio y Maestranza en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

PHILIP, Nicolas Douglas, DNI. Nº 36.190.729, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

PEPE, Romina Paola, DNI. Nº 27.589.589, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

PEZZELATTO, Gustavo Alcides, DNI. Nº 24.151.912, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

PIREZ, Gustavo Gabriel, DNI. Nº 22.260.650, para realizar tareas dependientes de Conducción Superior, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 47.375,90.

PIZZARRO, Diego Andrés, DNI. Nº 32.824.366, para realizar tareas dependientes en la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60, más una bonificación remunerativa del 50% del básico que perciba.

POME, Matías Gastón, DNI. Nº 36.413.469, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos del 10% del básico que perciba.

POSADAS, Belén Alejandra, DNI. Nº 42.235.684, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (enfermera CAPS. Alsina), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

PUERARI, Oriana, DNI. Nº 40.190.199, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

RAMIREZ, Gisela Noemi, DNI. Nº 29.487.862, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en el turno tarde en el Jardín de Infantes “Martha Salotti”, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29.

RAMIREZ, Lara Agostina, DNI. Nº 42.542.627, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

RAMOS, Ramiro Mateo DNI 39.763.434 para realizar tareas como chofer de la ambulancia de la localidad de Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80, más \$ 5.000,00 mensuales para guardias de traslados.

RAPALIN, Denise - DNI. Nº 41.134.863, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

RAVETTINO, Manuela, DNI. Nº 35.142.111, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

REARTE, Gabriela Noemí, DNI. Nº 31.583.532, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

RESELLI, Lucía, DNI. Nº 37.675.273, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), con una remuneración por guardia de \$ 10.027,69.

REY, Iván Franco, DNI. Nº 38.369.964, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dcción. Gral. de Atención Primaria en la localidad de Irineo Portela, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80, más una bonificación remunerativa de \$ 7.000,00.

RIOS, Daniela, DNI. Nº 28.346.073, para tareas de PR (Preceptora) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal Nº 6 “Las campanillas”, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 29.385,24.

RIVADENEIRA, Karen Eliana, DNI. Nº 35.409.933, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

RIVADENEIRA, Valeria, DNI. Nº 24.741.229, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

ROBLEDO, María Natalia, DNI. Nº 39.147.401, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Técnica de Hemoterapia), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

ROBLEDO, Valeria Fabiana, DNI. Nº 30.688.700, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

RODRIGUEZ, Fernanda Soledad, DNI. Nº 31.851.027, para realizar tareas (Servicio y Maestranza) en el Hogar de Niño, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

RODRIGUEZ, Sol Guadalupe, DNI. Nº 43.041.963, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

ROJAS, Carlos Joel, DNI. Nº 43.041.920, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

ROMANCZUK, Maximiliano, DNI. Nº 26.035.266, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), con una remuneración mensual de \$ 29.810,90.

ROSSITER, Ludmila Anabel, DNI. Nº 31.229.732, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

ROSÓN, Cecilia, DNI. Nº 28.860.238, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

ROTELA, Alejandro Martín, DNI. Nº 28.471.536, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (médico – guardias), con una remuneración por guardia de \$ 16.712,82.

SALABERRY, María Eugenia, DNI. Nº 36.054.355, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de equidad de Género, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

SALABERRY, María José, DNI. Nº 25.290.143, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), con una remuneración por guardia de \$ 10.027,69.

SALDIVIA, Natalia Yanet, DNI. Nº 37.678.342, para realizar tareas de Enfermera en el Hogar de Ancianos “San José con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80

SALINAS, Jacqueline Edith, DNI. Nº 32.330.839, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

SANABRIA, Ludmila Jazmín, DNI. Nº 42.119.030, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

SÁNCHEZ, Facundo, DNI. Nº 24.624.364, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, con una remuneración mensual de \$ 49.471,80 y por guardias activas de 24 Hs. \$ 16.712,82.

SARSOTTI, Carlos María, DNI. Nº 29.142.365, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra) con una

remuneración mensual de \$ 49.471,80 y por guardias activas de 24 Hs. \$ 16.712,82.

SCHACHTTEL, Juan Pedro, DNI. N° 16.039.257, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hptal. Municipal (Médico Traumatólogo), guardias pasivas dos fines de semana por mes, atención en consultorio los días jueves y viernes con una remuneración mensual de \$ 27.238,18 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 16.712,82 c/u.

SCOLLO, José L., DNI. N° 11.996.288, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

SPALLINA, Romina Natalia, DNI. N° 32.330.681, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), con una remuneración mensual de \$ 45.237,80 y una remuneración por guardia de \$ 10.027,69.

SERPI, Jorge Luís, DNI. N° 27.589.658, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Canotaje, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

SERPI, María Mercedes, DNI. N° 23.884.737, para realizar tareas de MK (Profesora Expresión Corporal) en los Jardín de Infantes Municipal "Marta Salotti" (1 hs. semanales) y una remuneración mensual de 2.013,68

SIFFREDI, Martín Ariel, DNI. N° 39.147.498, para realizar tareas dependientes de la Sub Secretaría de Gestión Ambiental, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60, más una bonificación remunerativa del 25% del básico que perciba.

SILIO, Alejandro Sebastián, DNI. N° 29.447.720, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias), con una remuneración de \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 Hs.

SILVA, Marina, DNI. N° 25.579.219, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

SOSA, María Macarena, DNI. N° 38.370.006, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

SOSA, Silvina Vanesa, DNI. Nº 26.130.193, para tareas de PR (Preceptora) en salas de 3 y 4 turno mañana del Jardín Municipal “Las Campanillas” con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 29.385,24.

SOTO, Mayra Ailin, DNI. Nº 41.689.012, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

SPINA, Francisco, DNI. Nº 29.652.813, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes den la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud, con una remuneración mensual de \$ 44.090,60 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 16.712,82 c/u.

STACO, Clefford Bernard, DNI. Nº 94.336.543, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias), con una remuneración de \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 Hs.

SUAU, Paola Beatriz, DNI. Nº 33.079.665, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

TALAVERA, Matías, DNI. Nº 33.194.686, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60, más una bonificación remunerativa de \$ 5.000,00.

TEDESCHI, Juliana, DNI. Nº 39.551.530, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en el turno tarde en el Jardín de Infantes “Gabriela Mistral”, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 36.528,29.

TEJEDOR, Melisa Abril, DNI. Nº 39.100.271, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

TETTAMANTI MORRESI, María Lis Nadia, DNI. Nº 27.214.093, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

TOMEI, Lilia Elisabet, DNI. Nº 13.388.691, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública, con una

jornada de labor de 48 hs semanales y una remuneración de \$ 59.006,70, más una bonificación remunerativa del 50% del básico que perciba.

TROUSSEL, Lorena Elizabeth, DNI. Nº 25.290.206, para realizar tareas para Defensa Civil, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

VALDEZ, Adalberto Ismael, DNI. Nº 36.660.406, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80 y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos del 5% del básico que perciba.

VELAZQUEZ, Claudia Alejandra, DNI. Nº 34.300.709, para tareas administrativas en sala de 4 y 5 del Jardín de Infantes Municipal Paula A. de Sarmiento de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 29.385,24.

VELAZQUEZ, Claudia Noemí, DNI. Nº 31.851.088, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

VERA, Javier Alberto, DNI. Nº 25.413.471, para tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 55.127,90.

VERDINA, Ivana DNI. Nº 36.310.938, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecta), con jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 47.597,20, más una bonificación remunerativa del 50% del básico que perciba.

VERDINA, Luís Manuel, DNI. Nº 12.455.118, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$ 36.369,20, y una bonificación remunerativa del 25% del básico que perciba, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, DNI. Nº 13.644.633, para realizar tareas administrativas en Tesorería Municipal, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 36.369,20 más una bonificación remunerativa del 35% del básico que perciba.

VIERA, Luciana Alejandra DNI. N° 28.346.230, para realizar tareas dependientes de servicio y maestranza, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

VILLAMAYOR GRECO, Nazareno, DNI. N° 42.542.697, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Turismo y Deportes, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

VILLORDO, Betiana Ingrid, DNI. N° 33.851.546, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

WIRTH, Carolina Elizabet, DNI. N° 26.921.907, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias y Servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, con una remuneración de \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 Hs.

YAMUNI, Carlos Roberto, DNI. N° 42.542.617, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

YAMUNI, Juan Martín, DNI. N° 42.542.618, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

YORESSIA, Angie Nicole, DNI. N° 39.147.399, para realizar tareas dependientes en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60, más una bonificación remunerativa del 20% del básico que perciba.

ZOLEZZI, Cristina, DNI. N° 23.403.841, para tareas de PR (Preceptora) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal Martha Salotti, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 29.385,24.

ZURITA, Daniela, DNI. N° 95.196.068, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.869,80.

Del 03/05/2021 al 31/05/2021:

CHAPUIS, Emma, DNI. Nº 38.584.465, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (licencias de conducir), con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

CORCORAN, Yamila Delfina, DNI. Nº 30.903.172, para tareas de auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal Nº 5 Martha Salotti, turno tarde, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

FERRARI, Luis Alberto, DNI. Nº 14.156.905, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 34.713,60.

SANTAGATI, Leonardo, DNI. Nº 39.286.293, para realizar tareas administrativas, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.544,80, más una bonificación remunerativa del 25% del básico que perciba.

PIAZZA, Eliana, DNI. Nº 38.584.405, para realizar tareas de Profesora de Expresión Corporal en el Jardín Municipal Nro 2 Gabriela Mistral (Santa Coloma), con una jornada de labor de 1 Hs. semanal y una remuneración mensual de \$ 2.013.70.

Del 06/05/2021 al 31/05/2021:

BECHTHOLT, María Laura, DNI 34.044.33, para realizar tareas administrativas en el Centro Universitario, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 30.639,50.

Decreto N° 302 del 11 de mayo de 2021.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se citan, en período y tareas que se enuncian:

Del 01/05/2021 al 31/05/2021:

ALEGRE, Natalia Celeste, 4 hs. semanales. Taller de Tejido y crochet en la localidad de Santa Coloma. \$ 7.586,40.

ALEJANDRINI, Matías Javier, 10 hs. semanales. Taller de Murga. \$ 18.966 mensuales.

ARÉVALO, David, 10 hs. semanales. Taller de Radio teatro. \$ 18.966 mensuales.

ATENCIO, Martín, 6 hs. semanales. Apoyo a Instituciones Deportivas. \$ 11.379,60 mensuales.

BARABINO, Santiago, 10 hs. semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 18.966 mensuales.

BARBERÍA CASTRO, Lara, 10 hs. semanales. Escuela de Atletismo. \$ 18.966 mensuales.

BARRETO, Juan Carlos, 4 hs. semanales. Taller de carpintería sustentable. \$ 7.586,40 mensuales.

BARRIL, Lorena Noemí, 10 hs. semanales. Taller de Canto. \$ 18.966= mensuales.

BARRIOS, Javier Joaquín, 10 hs semanales. Coordinación de Escuela Municipal de Pelota Paleta. \$ 18.966 mensuales.

BECHTHOLT, Iván, 10 hs. semanales. Coordinación en Escuela Municipal de Pelota Paleta. \$ 11.379,60 mensuales.

COLAZO, Juan Cruz, 10 hs. semanales. Escuela Municipal de Vóley. \$ 18.966 mensuales.

COLAZO, Rocío, 10 hs. semanales. Escuela Municipal de Hockey. \$ 18.966 mensuales.

CUELLO, Diego Emmanuel, 10 hs. semanales. Escuela Municipal de Basquetbol. \$ 18.966 mensuales.

DÍAZ, Víctor Darío, 10 hs semanales. Taller de Música. \$ 18.966 mensuales.

FERNÁNDEZ, Erika Valeria, 10 hs. semanales. Taller de Murga. \$ 18.966 mensuales.

FRANCO, Luciana Paola, 4 hs. semanales. Taller de maternidad y lactancia. \$ 7.586,40 mensuales.

FUCARACCIO, Fiorella, 10 hs. semanales. Taller de Folclore en las localidades de Santa Coloma, Alsina y Portela. \$ 18.966 mensuales.

GASTELLU, José Manuel, 4 hs. semanales. Taller de cocina saludable en el Comedor "Tita Arroyo". \$ 7.586,40 mensuales.

GERBER, Florencia Alejandra, 4 hs. semanales. Taller de costura en el comedor "Tita Arroyo". \$ 7.586,40 mensuales.

GONZÁLEZ PAIVA, Néstor Fernando, 6 hs. semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Cultura en las localidades de Alsina, Coloma y Portela. \$ 11.379,60 mensuales.

GUARINONI, Mariana Alejandra, 10 hs. semanales. Taller se escritura y novela histórica en el Museo Municipal. \$ 18.966 mensuales.

GUSSONI, Verónica Estela, 10 hs. semanales. Taller de Manualidades. \$ 18.966 mensuales.

LADRÓN DE GUEVARA, Sofía Celeste. 10 hs. semanales. Escuela de Atletismo. \$ 18.966 mensuales.

LEÓN, Elías, 10 hs. semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 18.966 mensuales.

LEOPOLDINO, Marcelo Alejandro, 8 hs. semanales. Taller de bombo en la localidad de Ireneo Portela. \$ 15.172,80 mensuales.

MARI, Verónica Liliana, 4 hs. semanales. Taller de costura en la localidad de Ireneo Portela. \$ 7.586,40 mensuales.

MARTIG, Daniela, 20 hs semanales. Escuela de Hándbol y coordinación de taller de competencia. \$ 18.966 mensuales cada taller.

MINETTI, Valeria Susana, 4 hs. semanales. Taller de dibujo en la localidad de Ireneo Portela. \$ 7.586,40 mensuales.

MISENTI, Sabina, 10 hs. semanales. Taller de danza contemporánea. \$ 18.966 mensuales.

MOLINA, Gustavo, 10 hs. semanales. Taller de Malambo y Boleadoras. \$ 18.966 mensuales.

NEEF, Irene Celina, 10 hs. semanales. Taller de Arte deco. \$ 18.966 mensuales.

NIETO, Rodrigo. 4 hs. semanales. Escuela municipal de Hockey-Preparación física. \$ 7.586,40 mensuales.

ORDUÑA, Lucas Alberto, 4 hs. semanales. Taller de batería. \$ 7.586,40 mensuales.

PANDO, Sofía Andrea, 4 hs. semanales. Taller de Ronda de crianza. \$ 7.586,40 mensuales.

PIGNAT, Edgar Andrés, 10 hs. semanales. Taller de vocalización. \$ 18.966 mensuales.

RAMÍREZ, Silvina Mariel, 10 hs. semanales. Taller de apoyo escolar en el Comedor "Tita Arroyo". \$ 18.966 mensuales.

RÍOS, Agostina, 10 hs. semanales. Escuela de Atletismo. \$ 18.966 mensuales.

RIQUELME, Julio Martín, 10 hs. semanales. Taller de tango. \$ 18.966 mensuales.

RUIZ, Emmanuel, 9 hs. semanales. Profesor de Educación Física. \$ 17.069,40 mensuales.

SÁENZ, Susana Raquel, 10 hs. semanales. Taller de apoyo escolar en la localidad de Santa Coloma. \$ 18.966 mensuales.

SALDAÑA, Milagros, 4 hs. semanales. Taller de costura en la localidad de Alsina. \$ 7.586,40 mensuales.

SCHAER, Elías, 10 hs. semanales. Taller de Piano. \$ 18.966 mensuales.

SOLARI, Celeste, 10 hs. semanales. Taller de introducción a la lengua de señas en el GAD. \$ 18.966 mensuales.

TORRES SÁNCHEZ, Ariel Máximo, 6 hs. semanales. Boxeo recreativo y entrenamiento funcional. \$ 11.379,60 mensuales.

VIAMONTES, María Belén, 4 hs. semanales. Taller de karate en la localidad de Ireneo Portela. \$ 7.586,40 mensuales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, 20 hs. semanales. Escuela de Hockey y Coordinación de competencias. \$ 18.966 por cada taller.

VIRRZI, Brenda Pilar, 4 hs. semanales. Taller de costura en la localidad de Alsina. \$ 7.586,40 mensuales.

VIRRZI, Candela Yael, 4 hs. semanales. Taller de repostería en la localidad de Alsina. \$ 7.586,40 mensuales.

Decreto N° 303 del 12 de mayo de 2021.

Declarando de Interés Social, regularización dominial de inmueble, a favor de la Sra. Daniela Lamas.

Decreto N° 304 del 12 de mayo de 2021.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble a favor de la Sra. Adriana Griselda Machuca.

Decreto N° 305 del 12 de mayo de 2021.

Aceptando a partir del 06 de mayo de 2021 la renuncia presentada por la Agente Silvana Vanesa Sosa al cargo de Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas".

Decreto N° 306 del 12 de mayo de 2021.

Aceptando a partir del 11 de mayo de 2021 la renuncia presentada por la Agente Jimena Moreno al cargo de Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina.

Decreto N° 307 del 12 de mayo de 2021.

Designando como personal temporario a partir del 10/05/2021 hasta el 31/05/2021 a la Docente Erika Giselle Martirania, para realizar tarea de Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas".

Decreto N° 308 del 13 de mayo de 2021.

Dando de baja del Decreto N° 301 del 11/05/21, la designación como Agente de Plata Temporaria de la Arq. Ivana Verdina, por haberse incurrido en un error involuntario.

Decreto N° 309 del 14 de mayo de 2021.

Modificando el Presupuesto de gastos 2021.

Decreto N° 310 del 14 de mayo de 2021.

Modificando el Presupuesto de gastos 2021.

Decreto N° 311 del 14 de mayo de 2021.

Modificando el Presupuesto de gastos 2021.

Decreto N° 312 del 14 de mayo de 2021.

Eximiendo por el ejercicio 2021, del pago del 50 % de la Tasa por conservación, reparación y mejorado de la Red Vial municipal al contribuyente Sr. Gustavo Adolfo Bumade.

Decreto N° 313 del 14 de mayo de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 928.184,40 a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal para la adquisición de dos equipos de humidificador de alto flujo.

Decreto N° 314 del 14 de mayo de 2021.

Eximiendo por el año 2021 al Sr. Rubén Vicente Biain, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende las tasas por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 315 del 14 de mayo de 2021.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle: 1750139—RA Programa Envión. Importe: \$ 448.000.

Decreto N° 316 del 17 de mayo de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable de \$ 25.000 a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N° 9 de Irene Portela, destinado a la compra de pintura y madera necesarias para concretar el proyecto titulado “Conociéndonos”.

Decreto N° 317 del 17 de mayo de 2021.

Incrementando a partir del 01 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 los honorarios estipulados en el contrato de locación de servicios,

a los profesionales que se indican y cumplen tareas en el marco de los programas Envi3n y Envi3n Alsina:

AREBALO NOVELLA, V3ctor Emmanuel.

MATTO, Daniela Estefan3a.

S3NCHEZ, Daiana Ayel3n.

D'AGOSTINO, Mar3a Bel3n.

L3PEZ, Mirna Gisel.

Decreto N3 318 del 17 de mayo de 2021.

Del 01/05/2021 al 31/05/2021:

FERRARI, Luis Alberto, 44 hs semanales. Tareas en Secretar3a de Obras y servicios P3blicos. \$ 34.713,60 mensuales.

Del 17/05/2021 al 31/05/2021:

REYNOLD, Mar3a Florencia, 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jard3n de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 36.528,29 mensuales y reconocimiento de vi3ticos.

Decreto N3 319 del 17 de mayo de 2021.

Convalidando el cese por fallecimiento a partir del d3a 08 de mayo de 2021 del agente Dami3n Alberto Goldaracena y en consecuencia dando por rescindido el contrato de Trabajo temporario correspondiente.

Decreto N3 320 del 18 de mayo de 2021.

Dando de baja del Decreto N3 318 del 17/05/21, la designaci3n del Agente de Planta Temporaria Luis Alberto Ferrari, por haberse incurrido en un error involuntario.

Decreto N3 321 del 18 de mayo de 2021.

Designando para el Ejercicio 2021 a los responsables de los Sistemas de cargas – Unidades ejecutoras.

Decreto N3 322 del 18 de mayo de 2021.

Ampliando el C3lculo de Recursos 2021.

Decreto N3 323 del 19 de mayo de 2021.

Eximiendo por el a3o 2021 al Sr. Juan Carlos Mena, del pago de las tasas por limpieza, conservaci3n de la v3a p3blica y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximici3n que se acuerda no

comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 324 del 19 de mayo de 2021.

Dando de baja el beneficio de subsidio no reintegrable de \$ 25.000 para mejoramientos habitacionales a la Sra. Claudia Melchiori. Otorgando dicho subsidio a la Sra. Evelyn Florencia Manicler.

Decreto N° 325 del 19 de mayo de 2021.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 1/2021 para la Compra de materiales varios para reparaciones de cañerías y conexiones de agua corriente de la ciudad de Baradero, a la firma Boiero S.A. con domicilio en la Pcia. de Córdoba, por la suma total de \$ 897.978,30.

Decreto N° 326 del 20 de mayo de 2021.

Eximiendo al Sr. Alejandro Salvador Retamozo, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2021, respecto del vehículo de propiedad Marca Chevrolet, Modelo Corsa City 1.6 N 3P- Año 2006- Dominio FQQ-376.

Decreto N° 327 del 20 de mayo de 2021.

Dando de baja de la Planta de Personal Temporario de este Municipio a partir del 31 de mayo de 2021 a la Sra. Noelia Soledad Estévez Luna.

Decreto N° 328 del 20 de mayo de 2021.

Eximiendo por el año 2021 a la Sra. Marta Susana López, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 329 del 21 de mayo de 2021.

Contratando bajo el régimen de locación de servicio, del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021 inclusive, a la Profesora Mónica Adela Carretti, para dictar clases en el Taller de Lectura y Escritura creativa en el Centro Regional Universitario.

Decreto N° 330 del 21 de mayo de 2021.

Promulgando la Ordenanza N° 6045 sancionada el día 18 de mayo de 2021, convalidando Convenio Marco Obra Pública “Pavimentación calle Perito Moreno”.

Decreto N° 331 del 21 de mayo de 2021.

Adjudicando la Licitación Privada N° 6/2021, para la Obra Construcción de Núcleo sanitario en Polideportivo Municipal- 1ra. Etapa (Obra Gruesa) a la firma OR Construcciones S.A. con domicilio legal en la ciudad de Baradero por la suma total de \$ 4.012.165.

Decreto N° 332 del 21 de mayo de 2021.

Pre adjudicando la Licitación Pública N° 2/2021 para la Obra “Reconstrucción Tramo Ruta Nacional N° 9 – Acceso Alsina- Partido de Baradero a la Empresa INGENIERO ALBERTO REANO S.A. por la suma de \$ 76.814.130,86.

Decreto N° 333 del 22 de mayo de 2021.

Adhiriendo la Municipalidad de Baradero al Decreto N° 334/2021 dictado por la Presidencia de la Nación.

Estableciendo como marco regulatorio de autorización de actividades, que deberán realizarse bajo estricto protocolo, las disposiciones establecidas por Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Declarando obligatorio en todo el Partido de Baradero, en el marco de las facultades conferidas por las disposiciones citadas, medias intensivas y temporarias que regirán desde las 00.00 horas del sábado 22 de mayo de 2021 hasta el domingo 30 de mayo de 2021 inclusive con el objetivo de bajar la curva de contagios de Covid -19.

Decreto N° 334 del 24 de mayo de 2021.

Declarando por el término de 72 horas Jornada de duelo en todo el Partido de Baradero, en virtud del fallecimiento del Sub Secretario de Obras y Servicios Públicos Don Guillermo Gabriel Gonzalo Guilanea.

Decreto N° 335 del 26 de mayo de 2021.

Creando una Comisión Evaluadora de Ofertas para el estudio y análisis de las ofertas que se presenten en todos los actos licitatorios que realice el Municipio de la ciudad de Baradero, durante el presente ejercicio 2021, y

correspondiente a Obras Públicas financiadas con fondos aportados por la Nación o Provincia.

Decreto N° 336 del 26 de mayo de 2021.

Eximiendo al Sr. Rubén Pablo Cheruse, del pago del Impuesto Automotor, correspondiente al ejercicio 2020, respecto del vehículo de su propiedad, Marca Suzuki FUN 1.0- Modelo año: 2005, Dominio: EUI-007.

Decreto N° 337 del 26 de mayo de 2021.

Adhiriendo la Municipalidad de Baradero a la prórroga del plazo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 334/2021 del Poder Ejecutivo Nacional.

Prorróguese hasta el día 11 de junio de 2021 inclusive, la vigencia de todos los dispositivos legales dictados con motivo de la emergencia sanitaria y epidemiológica en el Partido de Baradero.

Decreto N° 338 del 27 de mayo de 2021.

Incrementando en un 10 % todas las tasas, derechos y gravámenes municipales previstos por la Ordenanza Impositiva a partir del 01 de julio de 2021, tomando como base imponible los valores que registran a la fecha.

Decreto N° 339 del 27 de mayo de 2021.

Eximiendo al Sr. Román Horacio Van Bredam, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al año 2021, respecto del vehículo de su propiedad Marca Volkswagen Polo Classic 1.6 MI 99C- Modelo año: 1999—Dominio CNX-104.

Decreto N° 340 del 28 de mayo de 2021.

Teniendo como fecha de baja de las funciones de Subsecretario de Servicios Públicos que desempeñaba en la Municipalidad de Baradero el Sr. Guillermo Gabriel Gonzalo Guilanea, la de su deceso, producido el día 23 de mayo de 2021.

Decreto N° 341 del 2 de mayo de 2021.

Contratando mediante locación de servicio a la Cooperativa de Trabajo “20 de diciembre Limitada” para ejecutar tareas de certificación de obra de 40 (cuarenta) Microcréditos habitacionales para la mejora habitacional, otorgados conforme Decreto N° 246/2021 y Modificatorio Decreto N° 324/2021.

Decreto N° 342 del 31 de mayo de 2021.

Eximiendo por el año 2021 a la Sra. María Amalia Orduña, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 que carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 343 del 31 de mayo de 2021.

Designando provisoriamente a partir del 01 de junio de 2021, a la Sra. Secretaria Privada Silvana Noemí Iozzia, el ejercicio de las funciones correspondientes a la Secretaría de Cultura, Turismo, Educación y Deportes.

R E S O L U C I O N E S

Resolución N° 77 del 03 de mayo de 2021.

Autorizando a la Oficina de Compras, desde el 01 de mayo de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021 inclusive, la entrega de 50 litros de Nafta súper, mensuales y en vales a la Lic. María Fernanda Alasia—Departamento de Equidad de Género.

Resolución N° 78 del 03 de mayo de 2021.

Asignando a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2021 una bonificación en concepto de Disponibilidad horaria en días inhábiles, feriados y asuetos administrativos al Subsecretario de Seguridad Ciudadana Sr. Sergio Saúl Lucero.

Resolución N° 79 del 04 de mayo de 2021.

Autorizando a la Oficina de Compras a partir del 01 de mayo de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021 inclusive, la entrega de 150 litros de Nafta Súper (mensuales y en vales) a la Secretaria de Desarrollo Humano Sra. Leticia Raquel Houriet.

Resolución N° 80 del 05 de mayo de 2021.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja, Cuenta: Derechos de Cementerio, prescripción períodos: 01/2010 al 12/2014 inclusive, Titular: Casa Drago S.A.

Resolución N° 81 del 06 de mayo de 2021.

Disponiendo a partir del 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive el pago de una Bonificación Remunerativa para la Agente María de los Milagros Ragusa.

Resolución N° 82 del 10 de mayo de 2021.

Instruyendo sumario administrativo con el fin de investigar, aclarar y establecer responsabilidades, en relación a la situación informada en expediente "D" 4009-20-08929/2019, respecto a la Agente Municipal Daniela Analía Ovispo.

Resolución N° 83 del 11 de mayo de 2021.

Fijando a partir del 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de julio de 2021 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa para la Agente Andrea Virginia Silva.

Resolución N° 84 del 12 de mayo de 2021.

Asignando a partir del 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 una Bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en días inhábiles, feriados y asuetos administrativos a:

Directora General de Políticas de Hábitat, Lic. Carla Valeria Benigno.

Jefe Departamento de Planificación Urbana, interina, Arq. Ivana Verdina.

Resolución N° 85 del 14 de mayo de 2021.

Incrementando el pago de la Bonificación Remunerativa Extra laboral a partir del 01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021 a la Agente Karina Jerez.

Resolución N° 86 del 19 de mayo de 2021.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos de alquiler de baños químicos que demande la asistencia de Miguel Ángel Ifran y su familia quienes se encuentran viviendo temporalmente en el containers emplazado en el patio del Hogar de Niños Municipal, atento a la situación de calle en la cual se encontraban.

Resolución N° 87 del 31 de mayo de 2021.

Instruyendo sumario administrativo a la Agente Flavia Muñoz, tendiente a esclarecer situaciones denunciadas en el expediente N° 4009-20-12367/21, Letra D.

Resolución N° 88 del 31 de mayo de 2021.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que se ocasionen por la compra mensual de 15 bolsas (15 Kg. cada una) de alimento para perros que son atendidos en el canil construido en un predio municipal y atendidos por vecinos voluntarios de nuestra ciudad.